



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 MAR 2012

RES. H. N° 0193-12

Expte. N° 4123/12-

VISTO:

El pedido presentado por la Prof. Marcela N. Gordillo, por el cual solicita el reintegro de la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00), con motivo de considerarse encuadrada dentro de la Res. H-N° 244-06 -reducción arancelaria para los egresados recientes-; y

CONSIDERANDO:

Que se verificó que la Prof. Marcela Gordillo, realizó el depósito de la suma de \$ 200,00, mediante la boleta N° 4783, por el curso de Post-grado "Abordaje Constructivo del Conflicto";

Que asimismo presenta fotocopia de su título de Prof. en Ciencias de la Educación, dado en fecha 16 de agosto de 2011, motivo por el cual, de acuerdo a la Res. 244-06 corresponde la reducción del arancel en un 40 %;

Que el presente pedido cuenta con el V° B° de la Directora del Dpto. de Post-grado para proceder a la devolución correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el reintegro de la suma de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) a favor de la Prof. Marcela Noemí Gordillo, con motivo del depósito de más efectuado por la mencionada alumna, para realizar el curso de Post-grado "Abordaje Constructivo del Conflicto".

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) a la F.F.12 - Recursos Propios del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, y en el orden interno a la actividad académica autofinanciada Fondo de Post-grado -Cód.083-.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Posgrado, División de Recursos Propios, Boletín Oficial y SIGA al Dpto. de Posgrado para su conocimiento y demás efectos.-

jae.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.